

Escuela de Lenguaje N°1831

Santa Teresa de Ávila

Román Salinas # 2011

Fono: 7424732

Cerrillos



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

(Comunidad Escolar Educativa)

El presente reglamento, tiene como base, la Ley General de Educación LGE (N° 20.370), Ley Sobre Violencia Escolar LVE (N° 20.536) y . Derechos Humanos y Convención sobre los Derechos del Niño. **La Escuela de lenguaje N°1834 “SANTA TERESA DE AVILA”**, presenta a la comunidad educativa el consolidado del trabajo conjunto, elaborado por todos los estamentos del establecimiento que reglamentan la convivencia escolar de la comunidad educativa.

En el marco de la gestión educativa de la Escuela de Lenguaje “Santa Teresa de Avila”, el presente Reglamento de Convivencia tiene por finalidad global establecer criterios normativos que permitan regular la sana convivencia y modos de relación social entre los principales actores educativos que integran el proceso enseñanza –aprendizaje a saber: docentes, asistentes educacionales, alumnos, auxiliares, paradocentes, padres y apoderados.

El Reglamento de convivencia se fundamenta en la necesidad de establecer normas que procuren establecer derechos, deberes, procedimientos y sanciones en función de la complejidad de relaciones interpersonales, comportamientos, actitudes y conductas propias de quienes son objeto de los aprendizajes y que tienen la responsabilidad de llevar a cabo los fines curriculares y pedagógicos propios de nuestro establecimiento.

El presente Reglamento que es, en consecuencia, un instrumento normativo que regula y armoniza dichas relaciones entre las personas al interior de nuestra unidad educativa y que a su vez demanda derechos, deberes, procedimientos y sanciones no hace mas que orientar los perfiles formativos de quienes componen nuestra escuela: docentes, asistente educacionales, paradocentes, alumnos, auxiliares, padres y apoderados con el solo fin de manifestar valores universales básicos de las personas que identifican y configuran nuestra identidad como una comunidad escolar que promueve una mejor calidad de vida y favorece el sentido del bien común .

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

La escuela especial de lenguaje “Santa Teresa de Ávila” basa su accionar en un clima de respeto e integración con la comunidad. Creemos que un ambiente sano, potencia el proceso educativo del (la) educando, es por esto que hemos elaborado este manual de convivencia, el cual pretende ordenar y normar los criterios de funcionamiento de la institución, para que esto se lleve a cabo, se presentan las responsabilidades de la comunidad educativa y de la encargada de la convivencia escolar

Para llevar a cabo la sana convivencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa, se deberá cumplir a cabalidad los deberes y normas planteadas en los siguientes reglamentos.

OBJETIVOS DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo General

“Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos”.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la comprensión formativa de la convivencia escolar en todo el sistema educativo y resituarla como el componente central de la gestión institucional.
- Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como aprendizajes básicos para el ejercicio de la convivencia escolar.
- Promover el compromiso y la participación de la comunidad educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
- Fomentar en todos los actores de la comunidad educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar incluyendo el acoso o bullying desde una perspectiva formativa, a través de la toma de conciencia de los derechos y deberes de toda la comunidad escolar.

Para llevar a cabo todos estos objetivos se plantean las siguientes líneas de acción para su ejecución

- a) **Formación – Capacitación:** Promover la formación, investigación y capacitación en relación al enfoque formativo de la convivencia escolar con los diferentes organismos, instituciones y actores de la comunidad escolar.
- b) **Difusión:** Promover la difusión de orientaciones, investigaciones, estrategias, experiencias y buenas prácticas de convivencia escolar, con los distintos organismos, instituciones y actores de la comunidad escolar.
- c) **Gestión:** Promover la articulación y orientación de los instrumentos, las prácticas, estrategias e indicadores que permitan la implementación de una convivencia escolar participativa, con un enfoque formativo y en un marco de derechos.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Horario

En este reglamento de convivencia se da a conocer el funcionamiento de normas de horario del establecimiento.

JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA.

Horario Semanal de Funcionamiento

Horas Cronológicas	35 Horas y 25 minutos
Horas Pedagógicas	22 Horas por Jornada
Horas de Recreo	1 Hora 45 minutos
Horas de Alimentación	3 Horas 45 minutos
Recreos	15 minutos por cada 90 minutos de clases
Horas Pedagógicas	45 minutos
Alimentación	1 hora pedagógica de 45 minutos

TIEMPO SEMANAL DE PERMANENCIA.

JORNADA MAÑANA		RECREOS
LUNES/MARTES	08:30 A 12:45 HRS.	10:00 a 10:15 11:45 a 12:00
MIÉRCOLES/JUEVES/VIERNES	09:30 A 12:45 HRS.	11:00 A 11:15
JORNADA TARDE		RECREOS
LUNES/MARTES	13:30 A 17:45 HRS.	15:00 A 15:15 16:45 A 17:00
MIÉRCOLES/JUEVES/VIERNES	13:30 A 16:45 HRS.	15:00 A 15:15

HORAS DE ALMUERZO	
ALUMNOS	12:45 A 13:30 HORAS
DOCENTES	12:45 A 13.30 HORAS
ASISTENTES EDUCACIONALES	13:45 A 14:30 HORAS

El Reglamento de Convivencia Escolar será dado a conocer (verbal y escrita) por todos los estamentos durante el mes de marzo, en reuniones de; Centro General de Padres y Apoderados, Reuniones de Apoderados y Consejo Escolar.

1.2 *Presentación Personal.*

Los alumnos y alumnas del establecimiento del Segundo Nivel de Transición deberán usar Uniforme Escolar, de acuerdo a las siguientes exigencias:

De los Varones:

- a) Pantalón plomo
- b) Chaleco azul marino
- c) Polera gris
- d) Calcetines azules o plomos
- e) Zapatos negros
- f) Parca azul
- g) Cotona de la escuela

De las damas:

- a) Falda azul
- b) Polera gris
- c) Chaleco azul marino
- d) Calcetas azules
- e) Zapatos negros
- f) Parca azul
- g) Pantalón de tela azul (invierno)
- h) Delantal escuela.

Los alumnos y las alumnas del establecimiento del Nivel medio Mayor y Primer Nivel de Transición, deberán usar el buzo de la Escuela.

1.3. De acuerdo a la Presentación Personal:

- a) Los alumnos varones se comprometen a asistir al establecimiento con: su uniforme limpio, cabello corto normal, con largo máximo al cuello de la camisa, uñas cortas y limpias.
- b) Las alumnas se comprometen asistir a la Escuela con: uniforme limpio, utilizar accesorios azules para trenzar o tomar el cabello, uñas cortas y limpias, sin barnices llamativos y sin maquillaje en el rostro.
- c) Los alumnos y las alumnas se comprometen a no hacer uso de: anillos, colgantes, gargantilla, cadenas, brazaletes, pañoletas o cualquier otro elemento decorativo ajeno al uniforme escolar.
- d) (solo niñas) pueden usar aros adheridos al lóbulo de la oreja (no colgantes), reloj (pulseras), gorro (lana o polar), bufanda, cuello y guantes de los colores, plomo o azul oscuro, sin decorados llamativos

1.4 Presentación del Buzo Varones y Damas:

Es obligatorio el empleo del buzo escolar, especialmente en horas de Motricidad, en aquellas actividades recreativas y extra programáticas que sean necesarias; además del día lunes por formación general en el patio exceptuando el Segundo Nivel de transición.

DERECHOS ESPECIFICOS:

- 2.1 Derechos de la comunidad educativa.

2.1.1. En relación con el respeto.

- a) Derecho a ser escuchado y tener opinión propia.
- b) No ser discriminado
- c) Ser tratado como persona, en forma digna y respetuosa por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- d) Ser acogido y protegido.
- e) Tener una identidad de la escuela.
- f) Respetar su credo religioso
- g) Ser respetado como ciudadano y actor activo de la comunidad educativa.
- h) Ser respetado en su individualidad
- i) Ser respetado en su sentido crítico y autocrítico.

2.1.2. En relación con trabajar en un ambiente armónico.

- a) Trabajar en una infraestructura con equipamiento adecuado.
- b) Tener una escuela limpia y segura.
- c) Utilizar servicios higiénicos.
- d) Recibir un trato agradable y cordial.
- e) Recibir una atención adecuada de primeros auxilios en la escuela en caso de ser necesario
- f) Ser atendidos por las Asistentes Educativas cuando lo requieran ante una situación de emergencia.
- g) Participar en actividades especiales y/o curriculares
- h) Contar con apoyo profesional.
- i) Ser atendidos oportunamente y de acuerdo a horarios establecidos.
- j) Tener tiempo de recreación en espacios para ello.

2.1.3. En relación con obtener una educación de calidad por parte de los alumnos y alumnas.

- a) Permitir el desarrollo de sus habilidades, destrezas, creatividad y personalidad.
- b) Ser atendidos en clases sistemáticas (según el punto en el que se encuentren en el aprendizaje)
- c) Ser evaluado según ritmo de aprendizaje previo diagnóstico e informe
- d) Tener un apoderado o tutor de no contar con él
- e) Recibir un PEI en áreas deficitarias para obtener mejores logros
- f) Recibir el resultado de sus evaluaciones en forma oportuna

2.1.4. En relación con obtener beneficio por parte de los alumnos

- a) Posibilidad de optar al programa de Salud Escolar
- b) Posibilidad de optar al programa de Alimentación Escolar
- c) Acceder a atención médica en caso de accidente y seguro escolar con aviso oportuno a padres

2.2 Compromiso de los alumnos

2.2.1. De acuerdo al respeto: los alumnos y alumnas del establecimiento se comprometen a:

- a) Mantener buenos modales, ser atento y respetuoso
- b) Cumplir horarios (entrada, salida, clases, recreos y almuerzo)
- c) Asistir a clases del contrario justificar con certificado medico o por el apoderado
- d) Cumplir íntegramente con las normas del establecimiento
- e) Usar el uniforme completo de la escuela
- f) Respetar a todos los estamentos de la comunidad educativa

2.2.2. De acuerdo a la Educación de Calidad. Los alumnos y alumnas se comprometen con la relación a su comportamiento:

- a) Asistir a clases en forma regular según lo establecido en el reglamento de evaluación.
- b) Respetar el calendario escolar incorporándose a clases en la fecha que esta indicada.
- c) Cuidar infraestructura, bienes y materiales del Establecimiento
- d) Asistir a los talleres asignados según horario.
- e) Cumplir con los deberes escolares, (hacer las tareas, traer los materiales, mantener una actitud participativa en las horas de clases).
Mostrar situaciones y/o comunicaciones al apoderado.
- f) Practicar valores y hábitos.
- g) Ayudar a los demás de acuerdo a sus posibilidades.
- h) Reflejar una actitud positiva, espíritu de superación, confianza en sus posibilidades de éxito escolar
- i) Aportar ideas y opiniones a fin de mejorar sus aprendizajes.

2.2.3. De acuerdo al ambiente. Los alumnos y alumnas se comprometen a:

- a) Mantener el aseo del establecimiento
- b) No ingresar o portar objetos peligrosos.

IV. NORMATIVA DE CONVIVENCIA DE PADRES Y APODERADOS

4.1 Derechos de los padres y apoderados.

1. Ser respetada su condición de apoderado(a) como único responsable para la firma de documentos oficiales tales como: autorizaciones, comunicaciones, retiro de documentos en casos especiales y oíros
2. ser atendido en forma respetuosa por todos los integrantes de la Unidad Educativa.
3. conocer el proyecto educativo, reglamento interno y de evaluación, analizarlo junto a su pupilo(a).
4. Recibir situaciones a Reuniones con 48 horas de anticipación como mínimo.

5. Recibir información oportuna y veraz acerca del rendimiento, conducta y asistencia de su pupilo(a) al establecimiento.
6. Solicitar entrevista con el profesor, UTP, Fonoaudiólogo, dirección y –ser atendida (o) en el lugar, día y hora que se le indica en la perspectiva situación
7. Participar en la organización de su curso en las diferentes áreas, apoyando la educación de su hijo (a), con espíritu creativo, integrador y positivo

4.2 Compromisos de los padres y apoderados.

1. Acreditar veraz y oportunamente documentación que sea solicitada por la dirección del establecimiento con el fin de optar a programas de beneficios.
2. Proveer de los materiales necesarios a su hijo(a)
3. Asistir en forma obligatoria a las reuniones y situaciones.
4. Mantener un trato cordial y una actitud de respeto con todos los miembros de la unidad Educativa. (directivos , docentes , paradocentes , secretaria , auxiliares , guardias , alumnos y apoderados)
5. Evitar todo tipo de agresión verbal o física a cualquier integrante de la comunidad educativa.
6. cuidar la infraestructura, bienes y materiales del establecimiento.
7. Preocuparse de que su alumno (a) no se presente al establecimiento con: pediculosis, impetigo, sarna, otros.
8. Mantener una comunicación fluida con el profesor, firmando y controlando todas las comunicaciones enviadas.
9. Mantener datos actualizados del alumno(a) y apoderado(a) vigentes en Secretaria
10. Cuidar de la higiene y presentación personal de su pupilo(a).
11. Justificar las inasistencias de su pupilo (a) por escrito o personalmente.
12. Enviar oportunamente certificados médicos su hijo(a) y/o informes de especialistas a Profesor jefe cuando sea requerido, informando periódicamente sobre el estado de avance de dicho tratamiento.
13. Velar por la asistencia y puntualidad de su hijo (a) en forma.
14. Mantener un control de horarios de entrada y salida de clases de su pupilo.
15. Retirar dentro del horario de clases personalmente a su hijo(a) portando el carnet de retiro
16. Evitar comentarios y actitudes indebidas en la escuela o en los alrededores de esta, ya sea de palabra o hecho, sobretodo (en la entrada y salida de alumnos, en salida de reuniones, y/o eventos especiales de la escuela).
17. Evitar comentarios y actitudes indebidas con relación a la escuela en cualquier medio de comunicación (radio, televisión, diarios, revistas e Internet).
18. Asistir a la primera citación enviada por profesor, fonoaudiólogo, psicólogo, UTP. Si a una segunda citación este no se presenta y sin justificación, se procederá a tomar las medidas señaladas en este Reglamento.
19. Cumplir con los horarios establecidos de la escuela con el fin de respetar el normal desarrollo de las actividades académicas y docentes
20. Informarse oportuna y periódicamente de la situación académica y/o conductual de su hijo (a).
21. Matricular oportunamente a su hijo(a) al termino del año escolar.
22. En caso que el apoderado no manifieste preocupación y no envíe al alumno(a) al establecimiento, se procederá a investigar el casos para posible derivación a la OPD
23. Respetar los horarios de atención; De apoderados y Área Administrativa.
24. Mantener informado al Establecimiento, con documentación fidedigna, situaciones de tutela ante los tribunales de justicia y otros que afecten al alumno(a).

POLÍTICA DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Política de Convivencia Escolar pretende ser un marco para las acciones que el Ministerio de Educación realice en favor del objetivo de aprender a vivir juntos. Esta política cumple una función orientadora y articuladora de acciones que los actores del sistema educativo emprenderán en favor de la formación en valores de convivencia, como por ejemplo: respeto por la diversidad, de cultura, de lengua, de cosmovisión, de etnia, entre otras; participación activa en la comunidad; colaboración; autonomía y solidaridad. Tiene además un carácter estratégico, pues por una parte ofrece un marco de referencia que otorga sentido y coherencia a dichas acciones y, por otra, busca promover y estimular las acciones específicas que vayan teniendo lugar en los distintos sectores

Se entiende por convivencia escolar al conjunto de interrelaciones humanas que establecen los actores educativos al interior del establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Se incluyen las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva, y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción

Se reconoce la importancia de la acción educativa en el ámbito de la convivencia, pues, la convivencia consiste en gran medida en compartir, y a compartir se aprende. A compartir tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. La calidad de la convivencia, así entendida, constituye a la comunidad educativa como un espacio privilegiado de convivencia interpersonal, social y organizacional que servirá de modelo y que dará sentido a los estilos de relación entre los niños, niñas y jóvenes.

El Marco de Referencia de la Política para una Buena Convivencia distingue dos subsistemas dentro del sistema educacional: el Subsistema Institucional, que incluye al Ministerio de Educación y a cada Establecimiento Educacional; y el subsistema Actores Educativos, que contiene los diferentes estamentos en la institucionalidad de los establecimientos escolares.

DE LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN

1. La escuela cuenta con educadoras que se han especializadas en terapia floral, orientada a entregar a todos los alumnos y comunidad educativa, herramientas que permitan favorecer el desarrollo afectivo, generando un ambiente óptimo para el trabajo integral.
2. La escuela cuenta con Asistente de la Educación, profesional que apoya la realización ordenada de todas las actividades desarrolladas en la Escuela. En el momento del recreo, observan y cautelan a fin de prevenir situaciones de maltrato.

3. Todos los miembros del establecimiento reciben tanto a alumnos/as y padres y apoderados con un saludo cordial y afectuoso, de esta forma se contribuye al desarrollo de hábitos de cortesía y la sana convivencia.
4. Existen espacios durante el recreo que permiten el desarrollo de juegos que favorecen la sana convivencia, como por ejemplo: el respeto de turnos, solidaridad, respeto y cuidado por el otro.
5. Celebración del Día de la Convivencia Escolar
6. Elaboración y realización de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar
7. Tener una Encargada de Convivencia Escolar.
8. Premiación a los alumnos y alumnas que se hayan destacado por su sana convivencia escolar
9. Dentro de la planificación diaria, al finalizar la jornada se evaluará el comportamiento de cada alumno poniendo una carita CONTENTA o TRISTE en panel conductual
10. Cada educadora, resolverá conflictos que se presenten en forma pacífica a través del ARBITRAJE PEDAGÓGICO.

DE LAS SANCIONES

Se establecen estas medidas en forma gradual de las faltas contra la sana convivencia escolar y sus respectivas sanciones y personas responsables de estas acciones, para la aplicación de estas medidas se considerarán como las siguientes faltas:

1. **Fala leve:** Es toda actitud o comportamiento que alteran la sana convivencia pero que no genere daño físico o psicológico de otro miembro de la comunidad educativa. Dentro de estas se consideran las siguientes:

Alumnos v alumnas

CONDUCTA	SANCIÓN	ACCIÓN REPARATORIA	PROCEDIMIENTO
Arrojar o rayar constantemente objetos al suelo en cualquier dependencia del colegio	Sin refuerzo positivo	Limpieza del lugar afectado	Citación del apoderado y registro en hoja de vida del estudiante
Desatender constantemente a la clase, realizando otra actividad, ignorando las llamadas de atención de la	Separarlo del grupo en una actividad independiente Tiempo fuera Realizar actividad con material de trabajo de	Elaborar un material, tarea o disertación acorde al proyecto que esta en desarrollo	Citación del apoderado y registro en hoja de vida del estudiante

Apoderados

CONDUCTA	SANCIÓN	ACCIÓN REPARATORIA	PROCEDIMIENTO
Inasistencias reiteradas sin aviso	Amonestación por escrito al apoderado Comunicación	Mantener en forma óptima útiles escolares de la sala	Citación del apoderado y registro en hoja de vida del estudiante
Atrasos reiterados	Amonestación por escrito al apoderado Comunicación	Mantener en forma óptima útiles escolares de la sala	Citación del apoderado y registro en hoja de vida del estudiante
Presentarse sin tareas o material solicitado en el momento oportuno	Amonestación por escrito al apoderado Comunicación	Colaborar con el aseo y ornato de la sala de clases	Citación del apoderado y registro en hoja de vida del estudiante
Presentarse en reiteradas ocasiones sin libreta o sin comunicaciones firmadas por el apoderado	Amonestación verbal y escrita	Colaborar con el aseo y ornato de la sala de clases	Citación del apoderado y registro en hoja de vida del estudiante

2. **Falta grave:** Es toda actitud o el conjunto de actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa o que afecten el bien común, así como acciones deshonestas en contra de la sana convivencia escolar.

Alumnos y alumnas

CONDUCTA	SANCIÓN	ACCIÓN REPARATORIA	PROCEDIMIENTO
Deterioro no grave de las dependencias, material y objetos del colegio causado en forma intencional	Minutos menos de recreo	Reparación o reposición por parte del apoderado	Presentarse en el horario de salida del alumno el mismo día con dirección y docente y registro en hoja de vida del estudiante
Agredir verbal o	Reflexionar junto a	Elaborar un	Presentarse en el horario de

Apoderados

CONDUCTA	SANCIÓN	ACCIÓN REPARATORIA	PROCEDIMIENTO
Presentación personal inadecuada en reiteradas ocasiones	Consignar en libreta de evaluación semestral	Elaborar material de aprendizaje para los alumnos	Citación del apoderado, registro en hoja de vida del estudiante y posible derivación OPD
No asistir a reuniones de apoderados, entrevista y talleres sin justificación en reiteradas ocasiones	Consignar en libreta de evaluación semestral	Elaborar material de aprendizaje para los alumnos	Citación del apoderado, registro en hoja de vida del estudiante y posible derivación OPD
Incumplimiento por más de tres veces de una falta leve	Consignar en libreta de evaluación semestral	Elaborar material de aprendizaje para los alumnos	Citación del apoderado, registro en hoja de vida del estudiante y posible derivación OPD
No retirar al alumno en horario estipulado en forma reiterado sea escuela o furgón	Consignar en libreta de evaluación semestral	Elaborar material de aprendizaje para los alumnos	Citación del apoderado, registro en hoja de vida del estudiante y posible derivación OPD

3. **Falta gravísima:** son todas las actitudes y conductas que atentan contra la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo y conductas tipificadas de delitos.
- i) Agresión física y/o verbal a algún integrante de la comunidad educativa. Se lleva a cabo el protocolo de actuación frente a maltrato escolar.
 - ii) Tener información o conocimiento de presencia de abuso sexual infantil. Se lleva a cabo el protocolo de actuación frente a abuso sexual.

DE LAS TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

A continuación se describen algunas técnicas que permiten afrontar positivamente los conflictos.

- a) **La negociación:** Establecer diálogos y una comunicación fluida entre los involucrados y las partes afectadas, no existe intervención de mediadores, la resolución la entregan los propios involucrados y los resultados se llevan a cabo a través de compromisos.
- b) **Arbitraje:** Búsqueda de una solución formativa para ambas partes, acá existe la intervención de un adulto legitimado para llegar a los acuerdos correspondientes, la resolución dependerá del árbitro con atribuciones (encargada de convivencia), los resultados se llevarán a cabo a través del compromiso de los involucrados y de respetar la solución planteada. Este deberá tener una escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados.
- c) **Mediación:** Reestablecer la relación entre los involucrados, acá intervienen uno o no más mediadores ajenos al conflicto. No se establecen sanciones ni culpables, ya que se busca un acuerdo entre las partes. El sentido de la mediación es aprender de la experiencia y transformarla en algo positivo e internalizar este proceso como parte de su formación en convivencia.

Técnica/ característica	Negociación	Arbitraje pedagógico	Mediación Entre pares
Finalidad	Llegar a un acuerdo	Aplicación justa de la norma	Búsqueda de soluciones
Intervención de terceros	No hay	Existe un tercero con atribuciones	Existe un mediador para llegar a un acuerdo
¿Quién resuelve?	Las partes	El árbitro pedagógico	Las partes involucradas en el conflicto
Resultado	Acuerdo, consensado, ambos ganan y pierden	Compromiso de las partes y sanción aplicada	Acuerdo, consensado, ambos ganan

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA EN PANDEMIA COVID-19 TRANSITORIO

Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus, constituye un gran desafío para los docentes, educadores, asistentes de la educación, estudiantes y niños, pues requerirá de la implementación de nuevas estrategias de trabajo, colaboración y trabajo conjunto con apoderados. Este documento tiene como objetivo complementar, en términos generales, las Orientaciones entregadas el MINEDUC, sobre la educación a distancia y las reglas de comportamiento a nivel general que le corresponde a los docentes y a los padres y apoderados, junto a los estudiantes

1. Respecto a reuniones entre docentes, asistentes de la educación y equipos directivos del Establecimiento Educacional y padres y apoderados.

Se fijará una reunión mensual con todo el plantel de la escuela (docentes, asistentes, fonoaudiólogas, directivos) a través de la plataforma zoom en un horario determinado y se avisará con un día de anticipación.

Las docentes tendrán también una vez cada quince días reunión de planificación y una vez al mes consejo de profesores en forma virtual.

Los equipos de aula tendrán reuniones semanales de coordinación.

Se fijarán reuniones cada dos meses para los apoderados de la escuela en forma virtual.

La ausencia a las reuniones debe ser justificada a Dirección o UTP en el caso del personal de la escuela y a las docentes o asistentes en el caso de los apoderados.

2. Respecto al trabajo en el aula o vía remota

Los alumnos de cada curso se dividirán en dos grupos quienes asistirán a clases dos días a la semana con horarios diferidos de entrada- salida y recreos. El foco de trabajo estos dos días serán tratamiento de lenguaje, núcleo Lenguaje Verbal y pensamiento matemático.

Otros dos días trabajarán en forma asincrónica a través de guías de trabajo o cápsulas educativas que tendrán un foco en otras áreas del currículum vigente.

Y un último día se realizará un trabajo remoto a distancia sincrónico que tendrá foco en las áreas de motricidad gruesa y fina. Esto siempre y cuando la autoridad ministerial lo permita.

Si las condiciones país o comunal NO permiten la vuelta a clases en forma presencial se realizará un Plan de educación remota, el cual se realizará una clase sincrónica vía zoom una vez al día con trabajo en las siguientes áreas: Plan específico, Lenguaje Verbal, Pensamiento matemático, Motricidad gruesa y

motricidad fina. Además, se enviarán el material concreto a través de guías para aquellos alumnos/as con problemas de conectividad.

3. Entrega de Material Pedagógico, tecnológico y alimentación

Se hará entrega de cuadernillos de grafomotricidad a todos los alumnos y alumnas de la escuela, el libro del Ministerio de Educación para los niveles transición 1 y 2. Además del libro Balancín para el nivel medio mayor y Lógica y números 1 y 2 de la editorial caligrafix para los niveles transición. Se les brindarán a los apoderados con más dificultades económicas chip para obtener internet.

La alimentación se realizará a través de la entrega de canastas de JUNAEB, para esto se enviará a través de las redes sociales el listado de los beneficiarios y las fechas y horarios de entrega de las mismas.

4. Monitoreo de la situación de madres, padres y apoderados

Durante todo el año escolar se llevará un control de la asistencia tanto de las actividades realizadas con los alumnos/as como de los apoderados. Se solicitará la justificación de éstas.

Además, se llevarán a cabo entrevistas cada quince días para conocer la situación particular de cada alumno/a que no esté asistiendo a las clases o actividades, o situaciones especiales que provoquen el NO cumplimiento de éstas. Estas entrevistas deberán quedar registradas en el libro de clases si es posible la realización de clases presenciales en el caso contrario en una bitácora docente.

Por otra parte, si el apoderado no está cumpliendo con las tareas encomendadas se realizará una entrevista para establecer acuerdos y compromisos los cuales en forma mensual deben ser informados a UTP para llevar un control y pueda ser monitoreado por Dirección.

5. Uso de Uniforme

Para todos los estudiantes del establecimiento no se les solicitará el cumplimiento de asistir con el uniforme de la escuela. Solo en caso necesario la utilización del delantal si lo tuviese.

6. Cumplimiento de medidas y protocolos sanitarios

Durante el ingreso a clases se informará a la comunidad escolar acerca de los distintos protocolos y medidas sanitarias correspondientes para el año 2021. Por tanto, se exigirá el cumplimiento de éstas por toda la comunidad educativa.